

Staff

AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- Aristóteles Núñez, titular del Servicio de Administración Tributaria (SAT), reconoció que se ha incrementado la práctica de los contribuyentes que reportan un domicilio fiscal inexistente.

“Desafortunadamente tenemos que reconocer que existe esa práctica. Ha sido una práctica en la que los domicilios virtuales sí se han extendido. Es decir, empresas que se dicen empresas o contribuyentes que se dicen contribuyentes, en primera ni son empresas y tampoco son contribuyentes, se dicen tener un domicilio virtual con una oficina con una persona, con un teléfono donde lo registran como domicilio fiscal”, explicó.

En entrevista con MVS, dijo que las herramientas tecnológicas, así como las denuncias ciudadanas a través de correos electrónicos, han ayudado a detectar la simulación de domicilios.

“Tenemos correos electrónicos que recibe personalmente tu servidor, el titular del SAT, en donde ciudadanos presentan toda la mecánica, incluso de cómo algunas personas están evadiendo al fisco y eso nos permite actuar de manera inmediata y muy oportuna”, indicó.

“Esas denuncias son el mejor ingrediente y el mejor insumo que tiene la autoridad, porque en muchos de los casos presentan a una persona física asalariada que ha sido afectada por estas prácticas indebidas de los causantes no contribuyentes”.

Grupo Reforma publicó ayer que el SAT implementa desde enero una estrategia para cotejar los domicilios fiscales que los contribuyentes tienen registrados ante esa instancia, el cual incluye la toma de fotografías y la geolocalización del domicilio visitado.

En este sentido, Núñez aclaró que este plan se realiza a quienes tienen un antecedente de simulación fiscal.

“Se trata de contribuyentes que en su momento manifestaron un domicilio que al hacer la visita o al hacer un acto de autoridad, el SAT llega al domicilio y lo que encuentra es cualquier cosa distinta de un lugar donde se lleve a cabo una actividad económica, donde no se tiene personal y no se ve actividad, y es ahí donde tenemos que acreditar en un expediente con todas esas evidencias que el contribuyente ha simulado su domicilio que es una fachada”, agregó.